Nº Expediente: 2025/14330
Nº Expd. Actas: 2025/19169
Nª Ref.: FMD

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
CULTURA Y JUVENTUD

CONSEJO DE GOBIERNO

El Consejo de Gobierno, en sesión Ordinaria celebrada el día 01 de abril de 2025, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

2.1.- (14330) Propuesta de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Juventud, Dª Pilar Orozco Valverde, relativa a Convocatoria 2025 de Ayudas a la Investigación del Instituto de Estudios Ceutíes.-

La Propuesta es del siguiente tenor literal:

"El Instituto de Estudios Ceutíes convoca anualmente sus Ayudas a la Investigación con la finalidad de estudiar y recopilar nuevos datos sobre la realidad ceutí y su contexto global, fomentando así la actividad investigadora que se focalice en aspectos poco estudiados y difundidos o que resulten de especial interés para el conocimiento de la situación de Ceuta y de su entorno.

La presente convocatoria de 2025 se regirá por las Bases Reguladoras publicadas en el BOCCE n.º 5677 de 12/5/2017 y las disposiciones específicas que fueron acordadas por su Junta Rectora, a propuesta del vocal de Investigación, en la sesión ordinaria celebrada el 7/3/2025. En todo lo no previsto en dichas bases, le será de aplicación la Ley General de Subvenciones (L 38/2003) y su Reglamento (RD 887/2006), así como la regulación de la BDNS (RD 130/2019) –que opera como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas– y su proceso de registro y publicación de convocatorias (RIGAE 15/06/2020), el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad de Ceuta y sus normas complementarias.

Según consta en el expediente n.º 2025 14330, con fecha 17/3/2025 se anotó la retención de crédito (RC)/ por importe de 40.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.013.334.1.480.00 integrada en el capítulo 4 de gastos (ayudas a la investigación) del OAIEC, mediante el número de documento contable 62025000000117; también constan el informe de fiscalización de la convocatoria, suscrito por el interventor con fecha 26/3/2025 –que remite la aprobación de la convocatoria al Consejo de Gobierno según lo dispuesto en el art. 5 de dicho Reglamento autonómico–, así como el correspondiente informe jurídico del técnico de A. G. de fecha 27/3/2025 –que establece los fundamentos de derecho referidos a la citada normativa sobre subvenciones–, todo lo cual avala la presente proposición.

Por todo lo anteriormente expuesto, al Consejo de Gobierno de la Ciudad eleva la siguiente PROPUESTA

Código Seguro de Verificación: EXP-AE1E3AAC6A42E810A8EB453255D0B758 | Este CSV asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada mediante el servicio de validación de documentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta disponible en su Carpeta Ciudadana o en http://www.ceuta.es/validacion. | Documento incorporado en fecha 01/04/2025 18:54:18

Nº Expediente: 2025/14330
Nº Expd. Actas: 2025/19169
Nª Ref.: FMD

Aprobar la convocatoria 2025 de Ayudas a la Investigación del Instituto de Estudios Ceutíes en régimen de concurrencia competitiva, a cuyas bases reguladoras, disposiciones específicas y normativa supletoria se ha hecho referencia en la parte expositiva, dejando su desarrollo en manos de la Junta Rectora –a quien compete la ordenación del procedimiento– y de la Comisión de Becas y Ayudas a la Investigación –su órgano instructor–, según contempla la tercera de dichas bases en su apartado 4.“

Conocida dicha Propuesta, el Consejo de Gobierno **por unanimidad ACORDÓ:**

Aprobar la convocatoria 2025 de Ayudas a la Investigación del Instituto de Estudios Ceutíes en régimen de concurrencia competitiva, a cuyas bases reguladoras, disposiciones específicas y normativa supletoria se ha hecho referencia en la parte expositiva, dejando su desarrollo en manos de la Junta Rectora –a quien compete la ordenación del procedimiento– y de la Comisión de Becas y Ayudas a la Investigación –su órgano instructor–, según contempla la tercera de dichas bases en su apartado 4.

Lo que le comunico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.14.d) del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Ceuta, firmado electrónicamente en la fecha indicada

MIGUEL ANGEL RAGEL CABEZUELO
OFICIAL MAYOR (SECRETARÍA GENERAL)
FECHA 02/04/2025 10:05:39

Código Seguro de Verificación: EXP-AE1E3AAC6A42E810A8EB453255D0B758 | Este CSV asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada mediante el servicio de validación de documentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta disponible en su Carpeta Ciudadana o en http://www.ceuta.es/validacion. | Documento incorporado en fecha 01/04/2025 18:54:18

SELLADO ELECTRÓNICAMENTE CON EL CERTIFICADO DE SELLO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Código Seguro de Verificación: EXP-710CDFF474856E57263A4E74E96A578 (Este CSV invalida cualquier otro previo que incluyera el documento)
Este CSV asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada mediante el servicio de validación de documentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta disponible en su Carpeta Ciudadana o en http://www.ceuta.es/validacion.